



Caminosca

CAMINOS Y CANALES C. LTDA.

34252
19848

Quito, 29 de noviembre de 2001

*05/05-9
1230*
4 DIC. 2001
17-02

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

Ing. Carlos Diego Jácome Merino, por medio de la presente pongo en su conocimiento que en la compañía de mi representación CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES C. LTDA., mediante escritura pública otorgada con fecha 5 de noviembre del 2001 ante el Notario Undécimo de Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, se ha realizado una cesión de participaciones sociales, cuyo resultado es que el actual capital social de la compañía, en adelante, se distribuye de la siguiente manera:

Socio	Capital	No. de participaciones
Ing. Carlos Diego Jácome Merino	106,653.00	106.653
Ing. Eduardo Jácome Merino	106,653.00	106.653
Ing. Alberto Jácome Varela	106,652.00	106.652
Ing. Galo Recalde Maldonado	79,990.00	79.990
TOTAL	399,948.00	399.948

Adjunto a la presente se servirá encontrar un original de la escritura pública de la referencia, debidamente marginada e inscrita.

La compañía CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES C. LTDA., está ubicada la Calle Mariana de Jesús E7-248 y La Pradera, y su número telefónico es el 2542-653.

El actual Representante Legal de la compañía es el Ing. Carlos Diego Jácome Merino, cuya dirección domiciliaria y teléfono, son los siguientes: Los Cabildos N40-101, y su número telefónico es el 2439-083.

Atentamente.

[Signature]
Ing. Carlos Diego Jácome Merino
GERENTE GENERAL
CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES C. LTDA.

*OK.
Registrada
quy
5-12-01*

*Ingresada
quy
5-12-01.*

2001 DEC - 3 P 3:44
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS
[Signature]

WWW.CAMINOSCA.COM
caminosca@caminosca.com
Telfs. (593-2) 564.192 236.759 542.653 fax. (593-2) 564.193
Mariana de Jesus E7-248 y La Pradera Quito- Ecuador



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR :
ING. CARLOS DIEGO JÁCOME MERINO Y OTROS

A FAVOR DEL:
ING. EDUARDO JÁCOME MERINO

CUANTIA : USD. \$ 106.653,00

DÍ: COPIAS
&-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cinco (5) de Noviembre del dos mil uno, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges Ingeniero CARLOS DIEGO FERNANDO JÁCOME MERINO y señora MARÍA DEL CARMEN MOREANO BARRAGÁN, por sus propios derechos; cónyuges Ingeniero RAFAEL ALBERTO JÁCOME VARELA y señora MARÍA SUSANA ESPINOSA BERMEO, por sus propios derechos; y,
El Ingeniero EDUARDO JÁCOME MERINO, por sus propios



derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO": En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la presente Cesión de Participaciones Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen, a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges señores Ingeniero Carlos Diego Fernando Jácome Merino y señora María del Carmen Moreano Barragán e Ingeniero Rafael Alberto Jácome Varela y señora María Susana Espinosa Bermeo; y, en calidad de cesionario, el señor Ingeniero Eduardo Jácome Merino.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

-2-

mayores de edad, de estado civil casados, hábiles en derecho para obligarse y contratar y domiciliados todos en esta ciudad de Quito.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: UNO: La compañía **CAMINOS Y CANALES COMPAÑÍA LIMITADA**, fue constituida el trece de Abril de mil novecientos setenta y seis ante el Notario Público Undécimo del Cantón Quito, y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece de Mayo del mismo año, bajo el número trescientos sesenta y cuatro, tomo ciento siete.-

DOS: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Undécimo de Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el quince de julio de mil novecientos noventa y nueve, la compañía **CAMINOS Y CANALES COMPAÑÍA LIMITADA**, aumentó su capital social, reformó sus estatutos y cambio su denominación social por la de **CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES COMPAÑÍA LIMITADA**.-

TRES: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Undécimo de Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa el ocho de marzo del dos mil uno e inscrita



en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de julio del dos mil uno, la compañía CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 399,948.00) y consecuentemente reformó parcialmente su estatuto social.- **CUATRO:** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el veinte de Septiembre del dos mil uno, resolvió autorizar la presente cesión de participaciones sociales.- Una copia de dicha junta se acompaña al presente instrumento como documento habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA: CESION:** Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Carlos Diego Fernando Jácome Merino y el Ingeniero Rafael Alberto Jácome Varela, ceden en favor del señor Ingeniero Eduardo Jácome Merino participaciones sociales de la siguiente manera: El señor Ingeniero Carlos Diego Fernando Jácome Merino cede ciento seis mil seiscientas cuarenta y cuatro (106.644)



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

-3-

participaciones sociales íntegramente suscritas y pagadas, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un total de ciento seis mil seiscientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 106,644.00) a favor del señor Ingeniero Eduardo Jácome Merino; y, el señor Ingeniero Rafael Alberto Jácome Varela cede nueve (9) participaciones sociales íntegramente suscritas y pagadas, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un total de nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 9.00) a favor del señor Ingeniero Eduardo Jácome Merino, conforme con el cuadro que se reproduce a continuación:-----

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
Carlos Diego Jácome M.	Eduardo Jácome M.	106.644	USD \$ 106,644.00
Alberto Jácome Varela	Eduardo Jácome M.	9	USD \$ 9.00

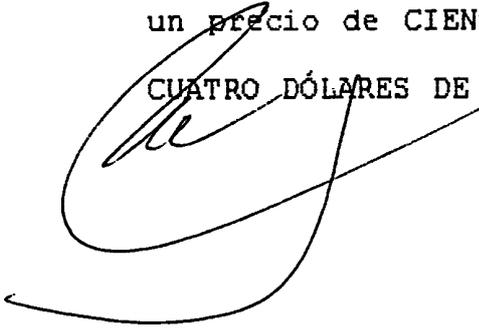
Las presentes cesiones de participaciones se realiza
juntamente con todos los derechos y obligaciones emanadas
de dichas participaciones, sin que los cedentes se

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
UNDECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

reserven para sí ninguno de tales derechos u obligaciones a los que renuncian expresamente.- Por su parte, el cesionario acepta las cesiones que en su favor se realizan y así lo manifiesta expresamente. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital social de la compañía, luego de la inscripción de la respectiva escritura pública en el Registro Mercantil de Quito, queda estructurado de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICI- PACIONES
Carlos Diego Jácome M.	USD \$ 106,653.00 /	106.653
Eduardo Jácome Merino	USD \$ 106,653.00 /	106.653
Alberto Jácome Varela	USD \$ 106,652.00 /	106.652
Galo Recalde Maldonado	USD \$ 79,990.00 /	79.990
TOTAL	USD \$ 399,948.00	399.948

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO: Las partes fijan como precio de las presentes cesiones de participaciones, los siguientes: por una parte la cesión realizada por el señor Ingeniero Carlos Diego Jácome Merino con un precio de CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

-4-

\$ 106,644.00 y, por otra parte la cesión realizada por el señor Ingeniero Rafael Alberto Jácome Varela con un precio de NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 9,00), cantidades que los cedentes declaran haber recibido de parte del cesionario a entera satisfacción y en moneda de curso legal, sin tener por lo tanto reclamo alguno que efectuar por tal concepto en el presente ni en el futuro.-

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN: Las cónyuges

de los cedentes, señoras María del Carmen Moreano Barragán y María Susana Espinosa Bermeo autorizan expresamente las cesiones de participaciones materia de esta Escritura Pública, de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia.-

CLÁUSULA SEXTA: GASTOS: Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta del cesionario.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES: Se acompañan como documentos habilitantes a este instrumento público, los siguientes: Una copia certificada del Acta de Junta

de la Junta de Socios de la compañía CAMINOSCA CAMINOS Y
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMER
QUITO - ECUADOR

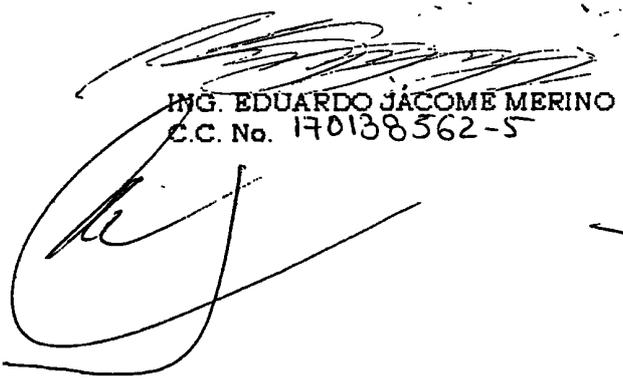
CANALES COMPAÑÍA LIMITADA, en la que se aprobó las cesiones de participaciones materia de esta Escritura Pública.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado Víctor Chiriboga Aguilar, con matrícula número diez mil setecientos quince del Colegio de Abogados del Guayas, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


ING. DIEGO JÁCOME MERINO
C.C. No. 170275082-6


SRA. MARÍA MOREANO BARRAGAN
C.C. No. 170461179-5


ING. RAFAEL JÁCOME VARELA
C.C. No. 170075375-7


SRA. MARÍA ESPINOSA BERMEO
C.C. No. 170238891-7


ING. EDUARDO JÁCOME MERINO
C.C. No. 170138562-5


Notario
Eduardo Jácome Merino



Caminosca

CAMINOS Y CANALES C. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CAMINOSCA, CAMINOS Y CANALES C. LTDA.

En la ciudad de Quito, en el inmueble ubicado en la calle Mariana de Jesús E7-248 y La Pradera, hoy jueves 20 de septiembre del dos mil uno, a las quince horas, se reúnen los socios de la compañía CAMINOSCA, Caminos y Canales C. Ltda., señores: Ing. Alberto Jácome Varela, Ing. Carlos Diego Jácome Merino e, Ing. Galo Recalde Maldonado, participa como invitado el Ing. Eduardo Jácome Merino antiguo socio de la compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado, los socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y 280 de la Ley de Compañía, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones de los socios Ing. Carlos Diego Jácome Mérimo e Ing. Alberto Jácome Varela a favor del Ing. Eduardo Jácome Merino.

Preside la sesión el Ing. Alberto Jácome Varela, Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Gerente General Ing. Carlos Diego Jácome Merino.

En cuanto al único punto del orden del día, la Junta General, a pedido del Ing. Carlos Diego Jácome Merino, aprueba la cesión de CIENTO SEIS MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA a favor del Ing. Eduardo Jácome Merino con todos los derechos que de ella emanen sin reservarse nada para sí.

De igual forma la Junta General a pedido del Ing. Alberto Jácome Varela, aprueba la cesión de NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA a favor del Ing. Eduardo Jácome Merino con todos los derechos que de ella emanen sin reservarse nada para sí.

De modo que en adelante el capital social de la empresa estará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Ing. Carlos Diego Jácome	106.653,00	106.653
Ing. Eduardo Jácome Merino	106.653,00	106.653
Ing. Alberto Jácome Varela	106.652,00	106.652
Ing. Galo Recalde Maldonado	79.990,00	79.990
TOTAL	399.948,00	399.948

Por no existir más puntos que tratar, la Presidencia, concede a secretaría un receso de 15 minutos para que elabore el acta respectiva de la Junta General; una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios de la compañía, quienes para constancia suscriben en unidad de acto. La junta concluye a las 16:00.

Ing. Alberto Jácome Varela
PRESIDENTE-SOCIO

Ing. Carlos Diego Jácome Merino
GERENTE GENERAL-SOCIO-SECRETARIO

Ing. Galo Recalde Maldonado
VICEPRESIDENTE-SOCIO
QUITO - ECUADOR

Ing. Eduardo Jácome M.
SOCIO

EL SECRETARIO

Es fiel copia del original, lo certifico

WWW.CAMINOSCA.COM
caminosca@caminosca.com
Telfs. (593-2) 564.192 236.759 542.653 fax. (593-2) 564.193
Mariana de Jesús E7-248 y La Pradera Quito - Ecuador

EQUATORIANA***** E334311242

NOMBRE CARLOS DIEGO F JACONE MERINO

ESTADO SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE DEL PADRE MARCELO MOREANO PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LESIE BARRAGAN

FECHA DE NACIMIENTO 18/03/1977

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

FECHA DE CADUCIDAD 28/08/2007

FORMA No 0865326

Jacone

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 27040011

MOREANO BARRAGAN MARIA TEL ARREN

NOMBRES Y APELLIDOS PEDRENO I. OSA

FECHA DEL NACIMIENTO 1.058

PICHINCHA JUIJOS/GONIALES SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 03 1 107 12078

REG. CIVIL

PICHINCHA: 00:10 PAG. ACT.

LUGAR DE EMISIÓN QUITO 58

Maria Tel Arren

FIRMA DEL CEDULADO

6

NOTARIO

DECIMO DE ABRIL

QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170138562-5

JACOME MERINO EDUARDO

29 DICIEMBRE 1.947

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 311 0043

PICHINCHA/ QUITO PAZ ACT.

GONZALEZ SUAREZ 48

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V1133V1222

"CASADO" MARIA FERNANDA VILLANAR

"SUPERIOR" ING. CIVIL PROF/OCCUP.

EDUARDO JACOME

"LOZANCA MERINO"

QUITO 17-07-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1025486

FURMA No.




CIUDADANIA 170075375-7
 JACOME VARELA RAFAEL ALBERTO
 30 SEPTIEMBRE 1930
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 01 1-176 00525
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 30



Rafael Jacome Varela

EQUATORIANA V4443E4242
 CASADO SUSANA ESPINOSA
 SUPERIOR ING. CIVIL
 JESUS JACOME
 VICTORIA VARELA
 QUITO 09-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1045086



Jacome Varela

IBARRA

DR. RUBEN D. DAZO
 ESPOSADO
 D. R. RUBEN D. DAZO
 QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 170238891-7
ESPINOSA BERNEO MARIA SUSANA
13 JULIO 1.933
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
13 007 0003
PICHINCHA/ QUITO
SAN BLAS

Susana de Jacón



ECUATORIANA***** E1333V3222
CASADO ALBERTO JACONE
SECUNDARIA BUENACER. DOMESTICOS
ERNESTO ESPINOSA
FANNY BERNEO
QUITO 14/11/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

014242

[Handwritten signature]

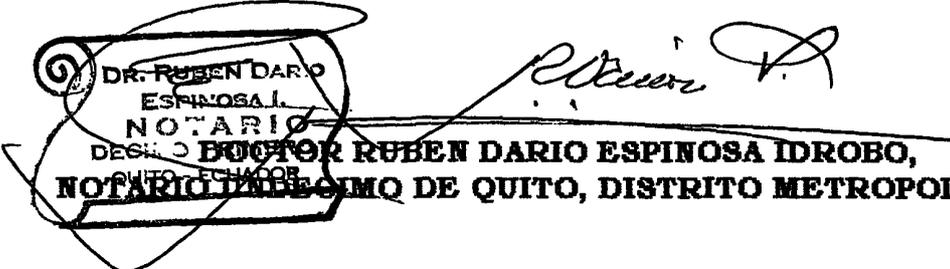


[Large handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA**, firmada
y sellada en Quito, a nueve de Noviembre del año dos mil uno.-


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

R A Z O N: Al margen de la matriz de la escritura pública de
Constitución de la Compañía **CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES**
COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante mí el trece de Abril de mil
novecientos setenta y seis, tomé nota de la Cesión de
Participaciones de la mencionada compañía, contenida en el
presente instrumento.- Quito, a nueve de Noviembre del año dos mil
uno.-


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:364, del REGISTRO MERCANTIL de trece de Mayo de mil novecientos setenta y seis, a fs 1048, tomo 107; y, número: 1610, del REGISTRO MERCANTIL de quince de Julio de mil novecientos noventa y nueve, fs 2665, tomo 130 correspondiente a la constitución de la compañía "CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES COMPAÑÍA LIMITADA", antes denominada "CAMINOS Y CANALES CIA. LTDA. lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de Noviembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng